

Ficha de Visionado de Vídeo

Datos generales e imagen del vídeo	Reseña	Problema(s) que aborda	¿Dónde aplicarías este conocimiento?
 Publicado el 19 de noviembre del 2017. https://youtu.be/Aw_Q0r8Klfw?si=YubJy9CmO6TKGT4p	El video aborda el fundamento legal y las principales obligaciones que recaen sobre los contribuyentes en México, así como las formas en que puede extinguirse la obligación tributaria. Se da una explicación de un contribuyente es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que está sujeta al pago de un impuesto. También una obligación, es el vínculo legal que se establece entre el acreedor en este caso el estado y el deudor en este caso el contribuyente, cuyo propósito es el cumplimiento de una prestación tributaria. El fundamento constitucional cómo la obligación de contribuir emana del Artículo 31 Constitucional, Fracción IV, que establece que los	El video define al contribuyente como el deudor fiscal y al Estado como el acreedor, cuya relación jurídica está fundada en el Artículo 31 constitucional. Las obligaciones centrales de todo contribuyente, según el CFF, son inscribirse en el RFC, llevar contabilidad y conservar la información fiscal. La deuda tributaria puede finalizar, principalmente, mediante el Pago, la ley también prevé otras formas de extinción, como la Prescripción cómo vencimiento del plazo de cobro, la Compensación o uso de saldos a favor, la Condonación o perdón parcial o total del pago en casos de afectación económica o catástrofe,	El conocimiento o información de este video puede ser aplicado en cumplimiento y evitar sanciones, manejo de deudas fiscales o defensa legal.

Ficha de Visionado de Vídeo

	mexicanos deben contribuir para los gastos públicos de la Federación, estados y municipios de manera proporcional y equitativa. Obligaciones Esenciales del Contribuyente las principales obligaciones fiscales se encuentran plasmadas en el Código Fiscal de la Federación (CFF), Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Conforme al Artículo 27 del CFF, las personas morales y las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o expedir comprobantes deben solicitar su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto lleva a la expedición de la Cédula de Identificación Fiscal. El Artículo 28 del CFF impone la obligación de llevar contabilidad de conformidad con las disposiciones del propio Código. Conservación de documentos e información, los	y la Cancelación o por ser el cobro incosteable.	
--	---	---	--

Ficha de Visionado de Vídeo

	contribuyentes deben conservar la información relacionada con su identidad, domicilio y situación fiscal. Elementos y Extinción de la Obligación Tributaria La obligación tributaria tiene dos partes; Sujeto Activo, el acreedor (el Estado) que tiene la facultad de exigir el pago. Sujeto Pasivo, el deudor (el contribuyente) que tiene la carga jurídica de cumplir con la prestación. La obligación tributaria se extingue por el cumplimiento del contribuyente o por disposición de la ley a través de las siguientes formas. Pago que es la forma por excelencia para extinguir la obligación. Prescripción que es la extinción del derecho de cobro por parte de la autoridad, debido al transcurso de un tiempo determinado. Compensación, regulada en el Artículo 23 del CFF, se produce cuando el importe de un saldo a		
--	--	--	--

Ficha de Visionado de Vídeo

	favor se aplica para cubrir un adeudo pendiente. La condonación prevista en el Artículo 39, Fracción I del CFF, consiste en la facultad de la autoridad para eximir total o parcialmente el pago de contribuciones y sus accesorios. Se autoriza en casos que afecten la situación de una región, una actividad o ante catástrofes. Y la cancelación que consiste en dar de baja un crédito fiscal por la insolvencia del deudor o porque el cobro resulta incosteable para el fisco.		
--	--	--	--